



CONCEJO DE BUCARAMANGA

RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA No. 021
(Enero 28 de 2016)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 003 DE 2016”

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DE BUCARAMANGA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

- A. Que mediante Resolución de Mesa Directiva N° 003 de Enero 6 de 2016, se profirió la reglamentación de las Unidades de Apoyo del Concejo de Bucaramanga.
- B. Que el artículo primero señala que cada Honorable Concejal contará para el logro de una eficiente y eficaz labor, con un mínimo de dos (02) y máximo con cinco (05) Unidades de Apoyo Normativo.
- C. Que el artículo en mención requiere modificarse con el fin de ampliar el número de personas a cargo de cada Honorable Concejal, sin variar el presupuesto asignado.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Modifíquese el artículo primero de la Resolución de Mesa Directiva N° 003 de 2016, el cual quedará así:

“ARTÍCULO PRIMERO: Cada Honorable Concejal (a) de Bucaramanga contará para el logro de una eficiente y eficaz labor, con un mínimo de uno (01) y máximo con siete (07) Unidades de Apoyo Normativo.”

ARTÍCULO SEGUNDO:

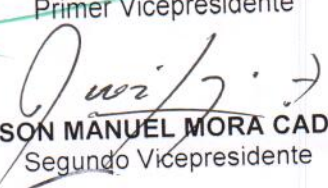
La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición:

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bucaramanga, a los veintiocho (28) días del mes de Enero del año Dos Mil Dieciséis (2016).


HENRY GAMBOA MEZA
Presidente del Concejo Municipal


PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ
Primer Vicepresidente


WILSON MÁNUEL MORA CADENA
Segundo Vicepresidente


CARLOS SIMON GONZALEZ JEREZ
Secretario General

REVISADO POR

Asesor Jurídico Concejo Municipal